LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PATÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDÍA DE PATÍA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	**X**
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Técnico o tecnólogo en entrenamiento deportivo con experiencia relacionada hasta de un (1) año con el objeto contractual a contratarse, para el cabal cumplimiento al objeto contractual, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, COMO MONITOR EN PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL AREA DE FUTBOL MASCULINO Y FEMENINO EN LAS CATEGORIAS INFANTIL Y PREJUVENIL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL BORDO PATÍA**, cuya solicitud fue realizada por el Secretario de Despacho.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en el Bordo Patía, en el mes de marzo de 2025.

HAROL ARIEL MAMIAN
Secretario Administrativo y Financiero

Proyecto: Harol Ariel Mamian– secretario de despacho
Revisó: Harol Ariel Mamian – secretario de despacho

Powered by CamScanner